



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE JULIO DE 2018

No. 364

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con Fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con Numero de Folio 74125-321RIIV17, para el Predio Ubicado en Castilla No. 175 (Antes 23), Colonia San Rafael, Delegación Azcapotzalco 5
- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con Fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con Numero de Folio 56563-321NAFR17, para el Predio Ubicado en Felipe Carrillo Puerto No. 222, Colonia Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo 9
- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con Fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con Numero de Folio 1365-321HEAG18, para el Predio Ubicado en Amado Nervo No. 6, Pueblo San Francisco Tetecala (Antes Manuel Acuña, Industrial San Antonio), Delegación Azcapotzalco 13
- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con Fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con Numero de Folio 13485-321BELE18, para el Predio Ubicado en Colima No. 137, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc 17
- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con Fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con Numero de Folio 14397-321MOMA18, para el Predio Ubicado en Lago Pátzcuaro No. 43, Colonia Anáhuac II Sección, Delegación Miguel Hidalgo 22
- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con Fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con Numero de Folio 60053-321LOJA17, para el Predio Ubicado en Ramiriquí No. 1105, Colonia Residencial Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero 27

Continúa en la Pág. 2

Delegación Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en Todas sus Graduaciones en los Establecimientos Mercantiles Ubicados Dentro del Perímetro que Comprende el Barrio La Asunción de la Delegación Xochimilco, Durante los Días Indicados 80
- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en Todas sus Graduaciones en los Establecimientos Mercantiles Ubicados Dentro del Perímetro que Comprende la Colonia San Lorenzo La Cebada de la Delegación Xochimilco, Durante los Días Indicados 82
- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en Todas sus Graduaciones en los Establecimientos Mercantiles Ubicados Dentro del Perímetro que Comprende el Pueblo San Lorenzo Atemoaya de la Delegación Xochimilco, Durante los Días Indicados 84
- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en Todas sus Graduaciones en los Establecimientos Mercantiles Ubicados Dentro del Perímetro que Comprende el Barrio Santa Crucita de la Delegación Xochimilco, Durante los Días Indicados 86
- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en Todas sus Graduaciones en los Establecimientos Mercantiles Ubicados Dentro del Perímetro que Comprende el Pueblo Santa María Tepepan de la Delegación Xochimilco, Durante los Días Indicados 88
- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en Todas sus Graduaciones en los Establecimientos Mercantiles Ubicados Dentro del Perímetro que Comprende el Barrio San Cristóbal de la Delegación Xochimilco, Durante los Días Indicados 90
- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en Todas sus Graduaciones en los Establecimientos Mercantiles Ubicados Dentro del Perímetro que Comprende el Pueblo de Santa Cruz Acalpixca de la Delegación Xochimilco, Durante los Días Indicados 92
- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en Todas sus Graduaciones en los Establecimientos Mercantiles Ubicados Dentro del Perímetro que Comprende el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan de la Delegación Xochimilco, Durante los Días Indicados 94
- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en Todas sus Graduaciones en los Establecimientos Mercantiles Ubicados Dentro del Perímetro que Comprende el Barrio San Lorenzo de la Delegación Xochimilco, Durante los Días Indicados 96

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer los Enlaces Electrónicos en los Cuales se Podrá Consultar la Convocatoria para el Proceso de Registro de Aspirantes a la Modalidad Escolar y Semiescolar para el Ciclo Escolar 2018-2019, Así como el Calendario Escolar Ciclo 2018-2019 Semestres “A” y “B”, para la Modalidad Escolar y Semiescolar 98
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a Conocer los Días Inhábiles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y su Unidad de Transparencia Correspondiente al Mes de Julio del Semestre 2017-2018 “B”, y de los Semestres 2018-2019 “A” y 2018-2019 “B” 99

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Normatividad Vigente para Llevar a Cabo el Proceso de Designación de la Persona Titular de la Presidencia del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México 101

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, Correspondientes al Segundo Trimestre de 2018 103

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL Y SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL SEMESTRE 2017-2018 “B”, Y DE LOS SEMESTRES 2018-2019 “A” Y 2018-2019 “B”.

MTRA. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, Directora General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 87, 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 40, 48, 53, 54, 71, fracciones IV y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 11 y 71 fracción IX, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 12 fracciones I y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el artículo 1 de su Estatuto Orgánico, el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS-DF), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el transitorio Primero del Decreto por el que se reforman las fracciones I a la X y el párrafo que sucede a las fracciones del artículo sexto y, se adiciona la fracción XI al artículo sexto del diverso por el que se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

2.- Que el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México establece que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles, considerando como días inhábiles entre otros: los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.- Que el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, considera días hábiles todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley se consideren inhábiles y los que se establezcan por acuerdo del Pleno del Instituto, publicados en la gaceta oficial de la Ciudad de México. Asimismo, serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en estos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.

4.- Que durante los días declarados inhábiles, se suspenderán los términos y plazos para los efectos de recepción, registro, trámite, resolución de las solicitudes de Información Pública, solicitudes de Acceso de Datos Personales, Recursos de Revisión, o cualquier otro tipo de trámite y/o procedimiento administrativo, que ingresen o se encuentren en proceso a través del Sistema INFOMEX, TELINFO, o aquellas presentadas por escrito o en forma personal ante la Oficina de Información Pública de éste Instituto o al correo oiip@iems.edu.mx, o ante la oficialía de partes del IEMS DF.

5.- Que el Calendario Escolar 2017-2018, el cual fue presentado ante el Consejo de Gobierno del IEMS DF, mediante acuerdo número SO-01/09/2017 el día 4 mayo de 2017, durante su primera sesión ordinaria, establece como vacaciones para estudiantes, personal administrativo y académico del IEMSDF, los días: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de julio de 2018.

6.- Que el Calendario Escolar 2018-2019, el cual fue presentado ante el Consejo de Gobierno del IEMS DF, mediante acuerdo número SE-03/04/2018 el día 7 de junio de 2018, durante su tercera sesión extraordinaria, establece como suspensión de actividades, días inhábiles y vacaciones para estudiantes, personal administrativo y académico del IEMS DF, los días: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 24 de agosto de 2018; 1, 2 y 19 de noviembre de 2018; 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de diciembre de 2018; 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de enero de 2019; 4 de febrero de 2019; 18 de marzo de 2019; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de abril de 2019; 1, 10 y 15 de mayo de 2019; y, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de julio de 2019.

7.- Que para dar seguridad y certeza jurídica a todas las personas interesadas en la realización de cualquier trámite y/o procedimiento concerniente al Instituto de Educación Media Superior, y/o su Unidad de Transparencia, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Para efectos de recepción y cualquier trámite ante el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, así como recepción, registro, trámite, resolución de las solicitudes de Información Pública, solicitudes de Acceso de Datos Personales, Recursos de Revisión, o cualquier otro tipo de trámite administrativo que ingresen o se encuentren en proceso a través del Sistema INFOMEX, TELINFO, o aquellas presentadas por escrito o en forma personal ante la Oficina de Información Pública de éste Instituto o al correo oip@iems.edu.mx, y demás actos, trámites y procedimientos administrativos, académicos, judiciales o de cualquier índole, se consideran inhábiles los días: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de julio de 2018; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 24 de agosto de 2018; 1, 2 y 19 de noviembre de 2018; 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de diciembre de 2018; 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de enero de 2019; 4 de febrero de 2019; 18 de marzo de 2019; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de abril de 2019; 1, 10 y 15 de mayo de 2019; y, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 06 de julio de 2018.

(Firma)

MTRA. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

Directora General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
